

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2024.

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
PRESENTE.

La que suscribe, **LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA**, Diputada del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1 y apartado D incisos a), b) y c) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 12 fracción II y 13 fracción LXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como el 1, 2 fracción XXI y 5 fracción I del Reglamento del Congreso, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL A TOMAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LA VIDA Y PATRIMONIO DE LOS VECINOS DE LA COLONIA MINAS DE CRISTO, EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, AFECTADOS POR LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO**, al tenor de lo siguiente:

Antecedentes y Problemática Planteada

Desde hace cinco años vecinos de la colonia Minas de Cristo en la alcaldía de Álvaro Obregón, quienes aseguran que debido a las obras de ampliación de la Línea 12 de Metro, sus casas se han visto afectadas, obligándolos a vivir con apuntalamientos

con polines mal puestos y en mal estado, pisos levantados, y techos que dejan ver las varillas.

De acuerdo con las autoridades de la alcaldía Álvaro Obregón son 182 viviendas presentan grietas, cuarteaduras, separaciones, levantamiento de pisos, así como inclinaciones que afectan severamente la estructura de los inmuebles; de los cuales, 21 han tenido que ser apuntalados con vigas y polines de madera para reforzarlos.¹

Las obras de ampliación de la Línea 12 servirán para conectar con la estación Observatorio de la Línea 1 del Metro y tendrá una longitud de 4.6 kilómetros, en los cuales se contará con 7 lumbreras, un túnel de 3.9 km.

Sin embargo, la construcción del túnel, que conectará a la estación Mixcoac de la Línea 12 con la estación Observatorio de la Línea 1 del Metro, ha provocado afectaciones en columnas, muros de carga, paredes, puertas, ventanas, techos y pisos y la solución del gobierno de la Ciudad de México ha sido sostener las viviendas con polines.²

A pesar de que esta obra debió estar lista hace varios años sin embargo la falta de presupuesto, demora en la liberación de predios, problemas por la fragilidad del suelo y hasta el cambio de Gobierno en 2018 lo han retrasado. Lo único que no se ha detenido son las afectaciones a los vecinos, sobre todo en la Colonia Minas de Cristo, una de las que están sobre el trazo.³

¹ [Vecinos de Minas de Cristo viven en casas con severos daños por ampliación de L12; 182 tienen graves daños - 88.9 Noticias \(889noticias.mx\)](#)

² [Sheinbaum se fue sin terminar la ampliación de la Línea 12 del Metro ni reparar las casas dañadas por la obra \(latinus.us\)](#)

³ [Viven entre polines por obra del Metro \(eldiariodechihuahua.mx\)](#)

A pesar de las persistentes quejas de los residentes, quienes han visto sus hogares desmoronarse literalmente, el gobierno local no ha tomado medidas concretas para abordar los problemas estructurales que afectan a 182 viviendas en la zona.

Según testimonios de los afectados, desde el inicio de las obras de ampliación del Metro en 2018, sus viviendas han experimentado un deterioro progresivo, exacerbando la crisis actual. La angustia y la incertidumbre han permeado la vida de quienes ahora se enfrentan no solo a problemas estructurales, sino también a la falta de respuestas y soluciones concretas por parte de las autoridades.⁴

Por ello el presente punto de acuerdo, exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos, para que giren las acciones necesarias a fin de atender esta grave problemática y salvaguardar la vida y patrimonio de los vecinos afectados por los trabajos de ampliación de la Línea 12 del Metro.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el párrafo tercero del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

SEGUNDO. - La Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 9 apartado E, establece lo siguiente: “...E. *Derecho a la vivienda 1. Toda persona tiene*

⁴ [Gobierno sin acciones ante afectaciones por L12 del Metro: Lía Limón \(cronica.com.mx\)](http://cronica.com.mx)

derecho a una vivienda adecuada para sí y su familia, adaptada a sus necesidades.

2. Las autoridades tomarán medidas para que las viviendas reúnan condiciones de accesibilidad, asequibilidad, habitabilidad, adaptación cultural, tamaño suficiente, diseño y ubicación seguros que cuenten con infraestructura y servicios básicos de agua potable, saneamiento, energía y servicios de protección civil...”

TERCERO.- La Constitución Política de la Ciudad de México establece en su artículo 14 Ciudad segura, apartado A. lo siguiente:

“Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil

Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos...”

CUARTO. Que conforme a lo señalado en el artículo 29, de la Constitución Política de la Ciudad de México: “El Congreso de la Ciudad de México tendrá las siguientes competencias legislativas k) Solicitar información por escrito, a través del pleno o comisiones, y llamar a comparecer a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, a las y los titulares de las secretarías del gabinete, de las dependencias, entidades u organismos autónomos. Las personas servidoras públicas tendrán la obligación de proporcionar información al Congreso de la Ciudad de México en los términos de la ley; si no lo hicieren, estarán sujetos a las responsabilidades que la misma establezca.”

QUINTO. - Que de conformidad los artículos 7 fracción XV, 337 y 340 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las

autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

SEXTO. - Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

SÉPTIMO. - Que, por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración, el siguiente Punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. – ESTE H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL A TOMAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LA VIDA Y PATRIMONIO DE LOS VECINOS DE LA COLONIA MINAS DE CRISTO, EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, AFECTADOS POR LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO.

Dado en el Recinto Legislativo, el día 19 de marzo de 2024.



Dip. Luisa Adriana Gutiérrez Ureña